EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL
DE EL BAGRE

CARTA DE INVITACIÓN DIRECTA 039 DE 2025

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ESTRUCTURACION E IMPLEMENTACION DE MIPG Y EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECI- Y ACUALIZACIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA EDTB."

EL BAGRE, ANTIOQUIA

AGOSTO DE 2025

Mediante el acuerdo 002 del 30 de agosto de 2021, la junta directiva de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE, **adopto el Manual de Contratación de *La EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE - EDTB,*** *con el fin de que de manera eficiente realizara contrataciones a raíz de su objeto.*

En desarrollo de su actividad industrial y comercial, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, los contratos celebrados por la Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja, se regirán por el Manual de Contratación y las normas civiles y comerciales aplicables, para lo cual se dará cumplimiento a los principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y su actividad contractual estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

En cumplimiento del artículo 21 de del Acuerdo 002 del 30 de agosto de 2021, el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante CONTRATACIÓN DIRECTA.

Para adelantar por parte de la Empresa de Desarrollo Territorial De El Bagre - EDTB, la contratación de los servicios de ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ESTRUCTURACION E IMPLEMENTACION DE MIPG Y EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO -MECI- Y ACUALIZACIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA EDTB",*** *EDTB, como Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter Municipal, para la consecución de sus fines y para el cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, debe desarrollar e implementar su operación administrativa e institucional, desplegando las actividades necesarias que le permitan cumplir de manera adecuada y eficaz su labor. Para el efecto debe contar con las herramientas tecnológicas e informáticas necesarias que le permitan tener una organización administrativa, contable y fiscal adecuada y de esta manera desarrollar apropiadamente su objeto social y cumplir con las obligaciones legales respecto al reporte de información contable y financiera, siendo de suma importancia mantener la actualización permanente de las herramientas, contar con su mantenimiento y soporte y así garantizar la funcionalidad, así mismo, garantizar la continuidad de los servicios, la oportuna y correcta solución de los problemas que se presenten y que incidan en la normal operación de los programas y de los sistemas de información financiera, administrativa y de nómina.*

1. OBJETO DEL CONTRATO.

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ESTRUCTURACION E IMPLEMENTACION DE MIPG Y EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECI- Y ACUALIZACIÓN DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA EDTB."

2. CONDICIONES TÉCNICAS.

La supervisión de las actividades derivadas del proyecto, se hará de acuerdo con la normatividad y requisitos vigentes, garantizando mano de obra calificada, la calidad de los materiales y el cumplimiento de las siguientes especificaciones técnicas:

COMPONENTE 1. MIGP - MECI – SISTEMA DE GESTIÓN EDTB:

- Incorporar a las acciones de gestión los elementos de las políticas de operación del MIPG y MECI con base en los resultados FURAG 2024 y preparatorio ITA 2025.
- Consolidar un plan de acción articulado para el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG resultado del índice de desempeño FURAG 2024, ITA 2025 y el informe de auditoría CGA rendición de cuentas vigencia 2024
- Actualizar y socializar las guías para la implementación de políticas MIPG a los líderes de política, de procesos y gestores para su incorporación en la gestión integral del Sistema Integrado de Gestión SIG.
- Asesorar y orientar el cumplimiento de criterios de políticas del MIPG para incrementar los resultados FURAG, mediante un ejercicio de autoevaluación.

PRODUCTOS

- Plan de acción 2025 Modelo de Gestión y Control Interno
- Consolidado de seguimiento a acciones de mejora que permitan el cierre de no conformidades y sostenimiento y mejora de acciones preventivas y controles medidos en los indicadores de procesos relacionados con MIPG
- Informe de estado de avance de los planes de acción de sistema de gestión y sistema de control interno
- Informes de seguimiento a la gestión de mejoras socializados en Comité Institucional de Gestión y Desempeño y Comité Coordinador de Control Interno
- Reporte Índice de Transparencia ITA
- Informe de estado de avance MIPG y sugerencias para FURAG vigencia 2025

COMPONENTE 2. PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

- Diagnosticar la estructura organizacional

- Realizar diagnóstico de contexto interno y externo
- Diseñar matriz normativa para las Empresas de carácter Industrial y Comercial E.I.C.E
- Acciones participativas con el personal para construcción de direccionamiento y socialización de resultados
- Realizar análisis de mercado y del sector
- Caracterizar los grupos de valor
- Definición de misión y visión
- Generación de estrategias y objetivos estratégicos
- Alienación de perspectivas con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y la estructura de procesos
- Elaboración de plan estratégico institucional y herramientas para el seguimiento y la medición

INSTRUMENTOS

- Matrices de análisis de contexto interno (DOFA)
- Matrices de análisis de contexto externo (PESTAL)
- Entrevista a directivos (gerente y subgerentes)
- Indicadores (SMART)

2. RESULTADOS ESPERADOS

Además del alcance descrito en el numeral anterior, el contratista deberá tener en cuenta dentro de los productos finales lo siguiente:

1. Deberá garantizar todas las condiciones de seguridad del equipo.

2. En el contrato deberán estar incluidos todos los costos directos o indirectos y todo tipo de gravamen a que haya lugar y que son necesarios para el cumplimiento del mismo.

3. El contratista debe seguir los parámetros establecidos en la información suministrada por EDTB.

3. PRODUCTOS A ENTREGAR

A. Informes mensuales y final en el que se sinteticen los avances del periodo desde los aspectos técnicos, administrativos, financieros, legales y ambientales.

B. Registro fotográfico de las actividades.

C. Actas de pago y demás documentos que describan el desarrollo de las actividades.

D. Acta y/o formato que den cuenta de los cambios y la respectiva aprobación

E. Acta de recibo final y liquidación

4. LEGISLACIÓN

En general se aplicarán las normas legales aplicables al presente contrato, serán las estipuladas en este documento, en el Reglamento para la contratación de bienes y servicios de la Empresa EDTB y las propias que rigen los negocios entre particulares en la República de Colombia.

5. PRESUPUESTO

El presupuesto para la interventoría es la suma de: **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 19.500.000,00).** incluido el IVA y todos los gastos e impuestos que le sean aplicables.

6. PLAZO

TRES (3) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y en todo caso el término del contrato no podrá exceder el 30 de diciembre de 2024.

7. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Toda la correspondencia del contratista durante el desarrollo del contrato, se debe dirigir en original y copia, en la siguiente forma:

Señores
EDTB
Sr. Rafael De Jesus Correa Argota
Gerente General
Calle 50 # 47A-19 Segundo Piso
El Bagre, Antioquia

8. CONDICIONES DE EJECUCION DEL CONTRATO

a. PERSONAL DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a proveer el personal requerido para la ejecución del contrato con la calificación necesaria para desarrollar las distintas actividades que requiere realizar EDTB.

A dicho personal le suministrará los servicios generales y administrativos normales de su organización para el desempeño de sus labores. Este personal dependerá exclusivamente del contratista quien será patrono único y directo, quien responderá por los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás gastos directos o indirectos a que esté obligado con su personal.

El contratista será el responsable de realizar todas las verificaciones debidas al personal a contratar, garantizando la idoneidad del mismo.

b. ACTA DE INICIO DEL CONTRATO

EDTB expedirá un acta escrita informando la fecha en la que deben iniciarse las actividades para el cumplimiento del objeto contractual.

EDTB no se hará responsable por las actividades que realice el contratista, con anterioridad a la fecha de iniciación estipulada en el acta.

c. COSTOS DEL OFERENTE (FUTURO CONTRATISTA)

El contratista, declarará expresamente que para la fijación de los precios de su oferta tuvo en cuenta todos los requisitos estipulados en esta carta y que incluyó todos los gastos que debe hacer, se informó a cabalidad de las circunstancias y condiciones físicas y económicas en las cuales se prestaran los servicios y que conoce de las leyes y reglamentación colombianas que inciden en los costos, ejecución y plazos del Contrato.

El contratista, debe obtener de las autoridades competentes todas las licencias y permisos que pueda necesitar. Igualmente debe cumplir con todos los requisitos exigidos por las leyes colombianas y sus reglamentaciones, pagar los gastos legales y, en general, cualquier otro gasto necesario para cumplir con el objeto del contrato.

9. FORMA DE PAGO

La Empresa para el desarrollo territorial del Bagre - EDTB pagara la prestación de servicios mediante 3 actas parciales de pago, así:

#	FECHA	PORCENTAJE	VALOR
1	SEPTIEMBRE 13 de 2025	33.33%	$ 6.500.000,00
2	OCTUBRE 13 de 2025	33.33%	$ 6.500.000,00
3	NOVIEMBRE 13 de 2025	33.33%	$ 6.500.000,00
TOTAL			**$19.500.000.00**

10. GARANTÍAS

Por tratarse de contratación directa se exime de garantías confirme al artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015 no obligatoriedad de garantía, no es obligatoria y la justificación para exigirlas

o no, debe estar en los estudios y documentos previos. Teniendo en cuenta el análisis del riesgo realizado por la EDTB, en el presente caso atendiendo a la cuantía y la forma de pago, no se considera necesario la exigencia de constitución de garantía a cargo del contratista.

11. DOCUMENTOS DE LA OFERTA

La propuesta deberá acompañarse de cada uno de los documentos que se relacionan a continuación:

- Propuesta
- Copia de cedula del representante legal
- Formato único hoja de vida de la función pública de la persona jurídica
- Certificación de existencia y representación legal (inferior a un mes de expedición)
- Certificación de antecedentes fiscales expedidos por la contraloría general de la república de la personería jurídica y del representante legal
- Certificación de antecedentes expedidos por la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica y del representante legal
- Certificación de antecedentes judiciales expedidos por la Policía Nacional y RNMC para el representante legal
- Rut
- Constancia de encontrarse al día con el pago al sistema de seguridad social y parafiscal.
- Presentar la hoja de vida de un profesional que abstente el Título universitario como administradora publica, y con su debida tarjeta profesional.
- Certificados de experiencia, los cuales sumados sean iguales o mayor al presupuesto oficial establecido para este contrato.
- Certificado bancario
- Certificado de inhabilidades e incompatibilidades

Atentamente,

Rafael Correa Argota

RAFAEL DE JESUS CORREA ARGOTA
Gerente de EDTB